RESOLUCIÓN No.241
(05 DE JUNIO DE 2018)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No.219/CGFM-JEMC-SJEMC-DIADF-DIAUC-2018, cuyo objeto es: "Contratar La Consultoría para realizar las evaluaciones estructurales de torres metálicas y mástiles de comunicaciones y sus cimentaciones en Once (11) sitios de repetición de la RIC, que permita evaluar y establecer el comportamiento estructural, elaborando propuestas de reforzamiento y actualización sísmica de acuerdo con la norma NSR-10, según las Especificaciones Técnicas"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Orden Administrativa de personal No.038 del 16 de marzo de 2018, Por la cual se autoriza el traspaso de funciones administrativas de la Dirección Administrativa y Financiera, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades", Modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad y, previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía .

Que el Director Administrativo y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la No. 5662 del 27 de junio de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada Modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se estableció como presupuesto oficial para este proceso es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000,00) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar, así:

Que el Comando General cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 27618 de fecha 16 de Marzo de 2018 de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, Rubro: A-2-0-4-41-13, Recurso: 10 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS, expedido por el Jefe de Área Presupuesto del CGFM para la vigencia 2018.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 25 de mayo hasta el 05 de junio de 2018, en el portal Único de Contratación Plataforma SECOPII.

Que de acuerdo al presupuesto el proceso fue convocado a Mipymes, no se presentó manifestación de interés.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO presentaron observaciones a través de la Plataforma del SECOP II.

Que el cronograma del proceso se publicó en la Plataforma SECOP II, el cual podrá ser modificado a través de adendas.

Que el día 05 de junio de 2018 a las 11:00 AM, como consta en Acta No.409 se realizó Comité de Adquisiciones a efecto de Aprobar el Pliego de Condiciones.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar, la apertura del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No.219/CGFM-JEMC-SJEMC-DIADF-DIAUC-2018, cuyo objeto es: "Contratar La Consultoría para realizar las evaluaciones estructurales de torres metálicas y mástiles de comunicaciones y sus cimentaciones en Once (11) sitios de repetición de la RIC, que permita evaluar y establecer el comportamiento estructural, elaborando propuestas de reforzamiento y actualización sísmica de acuerdo con la norma NSR-10, según las Especificaciones Técnicas"

ARTICULO SEGUNDO.- La apertura del proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS No.219/CGFM-JEMC-SJEMC-DIADF-DIAUC-2018, se llevará a cabo el día (05) de Junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenase la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Junio del dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera CGFM.

Vo. Bo: TC. Fabio Mauricio Leon Torres
Jefe Unidad de Contratación

Proyecto: PS Gilberto Poveda Villalba
Asesor Unidad de Contratación



ISO 9001 icontec SC-CER356475 IQNet